

META

Somos la ruta natural

RESOLUCIÓN 413 DE 2018
"Por medio de la cual se habilita un día".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y Decreto de nombramiento No. 0021 del 5 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0015 del 5 de enero 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de realizar el cierre financiero del año 2018, se ve la necesidad de habilitar el día sábado 29 de Diciembre de 2018, a fin de dar un correcto cierre financiero y así ejecutar las labores y actividades requeridas para finalizar el año .

Que, de acuerdo con la normatividad legal vigente, y cumpliendo lo dispuesto para la jornada de trabajo, puede adecuarse a las necesidades de la Entidad y a la naturaleza del servicio que presta, dentro de los límites fijados por la ley.

Como consecuencia de lo anterior, se habilitará el día sábado 29 de Diciembre de 2018, en el horario de 7:30 am a 1 pm, para fines específicos de atención al pago de contratistas del ITM.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

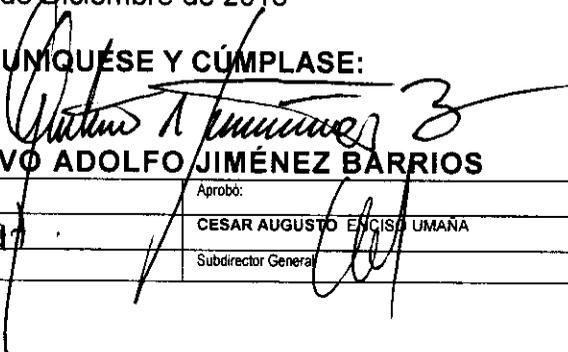
ARTICULO PRIMERO: Habilitar el día sábado 29 de diciembre de 2018, en el horario de 7:30 am a 1:00 pm, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villavicencio, a los 28 días de Diciembre de 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRIOS

Elaboro:	Aprobó:
SORANYI CAROLINA CRUZ C. Abogada Externa del ITM	CESAR AUGUSTO ENCISO UMANA Subdirector General

